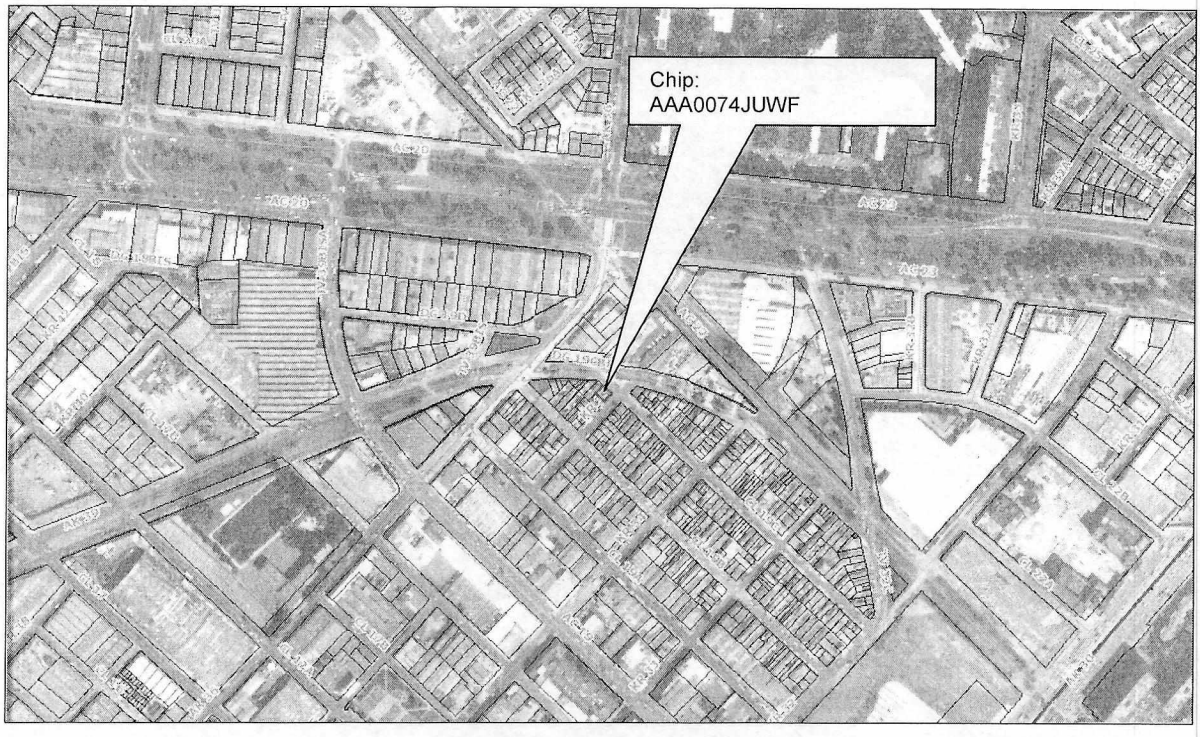
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2586
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO IDIGER:	2015ER10005
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-79632

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
2.2 LOCALIDAD:	(16) PUENTE ARANDA
2.3 UPZ:	(108) ZONA INDUSTRIAL
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CUNDINAMARCA
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 35 No. 19 B – 49
2.6 CHIP:	AAA0074JUWF
2.7 FECHA DE VISITA:	01 DE JULIO DE 2015
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Puente Aranda en desarrollo de la respuesta a la solicitud del radicado 201516200047652.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita se encuentra deshabitado y no es posible el ingreso a su interior, sin embargo el muro de cerramiento y fachada objeto de la solicitud es plenamente visible desde el exterior y se encuentra en mal estado, por lo tanto en atención a esta situación se procede realizar la inspección técnica considerando solo lo visible externamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro objeto de la visita técnica es el de cerramiento y fachada de un predio esquinero, en el cual no se observa que exista ninguna otra construcción aparte del muro. El muro de cerramiento es en mampostería de ladrillo tolete de arcilla cocida sin reforzamiento ni elementos de confinamiento. Aproximadamente tiene una longitud de 6 metros en el tramo norte, sobre la calle 19 C y de 8 metros en el tramo oriental o sobre la carrera 35, con una altura aproximada de 3 metros. El aspecto general del muro de cerramiento del predio se puede observar en las fotos 1 y 2 del registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que el muro de cerramiento y fachada se encuentra en malas condiciones estructurales, presenta indicios de problemas de estabilidad como son una serie de fisuras, agrietamientos y colapsos o demoliciones parciales.

En el tramo oriental o sobre la carrera 35 se observa que un vano para puerta ha sido sellado con mampostería, se observan varias fisuras en el pañete de recubrimiento y agrietamientos. En el vértice o esquina se observa que se ha producido un colapso parcial o se ha realizado la demolición del dintel sobre el vano del acceso al predio, se observan varias piezas de mampostería sin pañete de recubrimiento y algunas sueltas. El tramo del costado norte o sobre la calle 19 C está en condiciones similares al del costado oriental, se observan agrietamientos y fisuras en el pañete de recubrimiento, en la parte superior del muro se detecta una leve pérdida de verticalidad con sentido de caída hacia el exterior del lote. El estado del muro de cerramiento del predio se puede observar en las fotos 1 a 14 del registro fotográfico.

En líneas generales se observa que el muro de cerramiento del predio presenta daño estructural fuerte y deterioro fuerte. Ante las cargas habituales de servicio se evidencian posibilidades de colapsos parciales a corto o mediano plazo, también se espera aumento del deterioro.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del muro objeto del concepto.



Foto 2. Afectaciones estructurales en el cerramiento.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto 3. Tramo oriental del muro sobre la carrera 35.

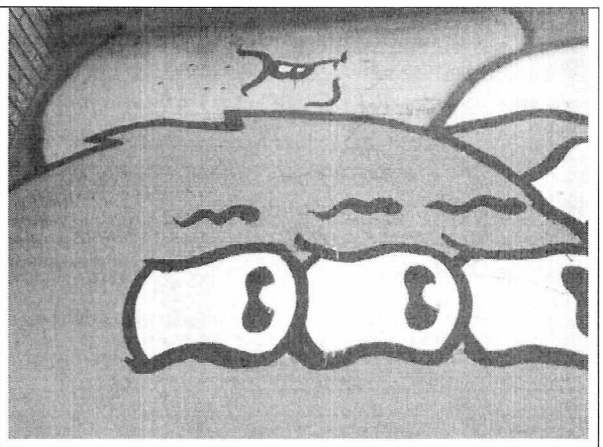


Foto 4. Agrietamientos y fisuras en el pañete de acabado.



Foto 5. Agrietamientos en la parte superior del muro.

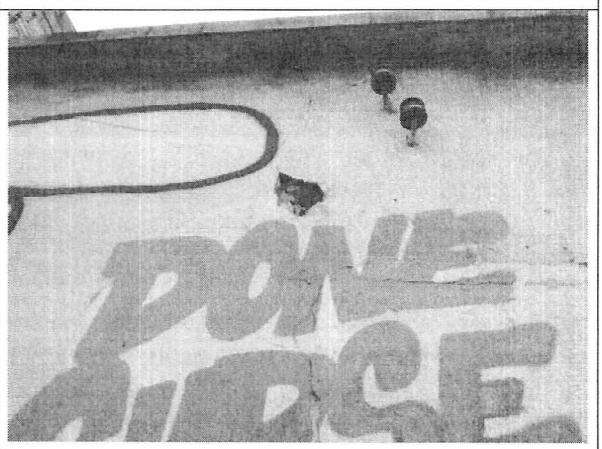


Foto 6. Grieta con fractura de piezas de mampostería.

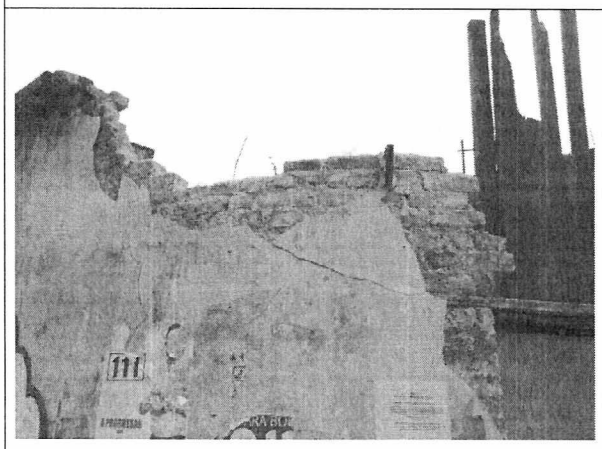


Foto 7. Colapso o demolición parcial en el vértice del muro.

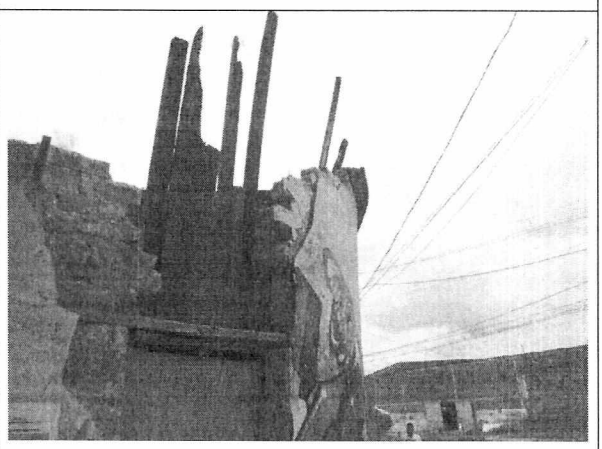


Foto 8. Ha desaparecido el dintel sobre el acceso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

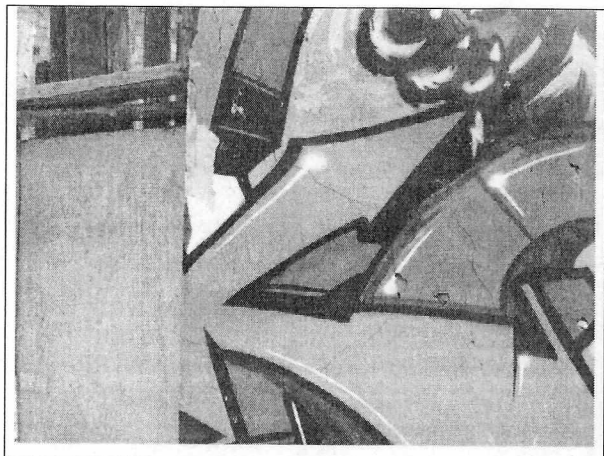


Foto 9. Grietas visibles en la superficie del tramo norte.

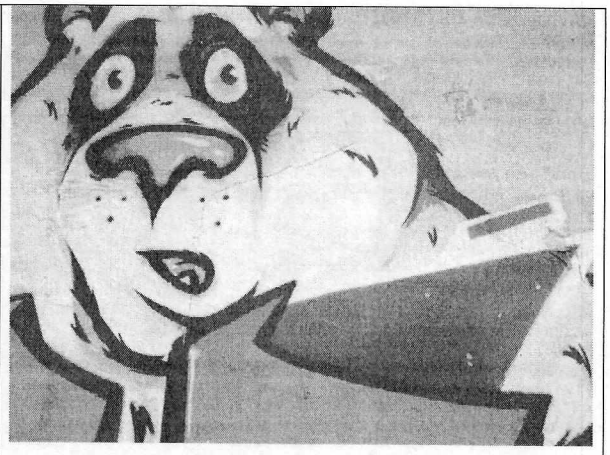


Foto 10. Fisuras en pañete del tramo norte del muro.

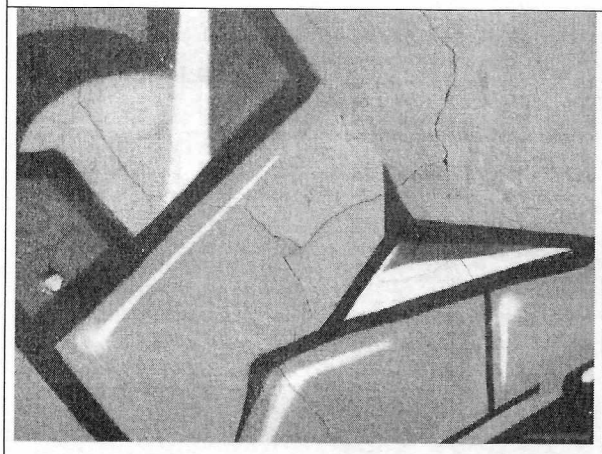


Foto 11. Grietas en el pañete de acabado del tramo norte.

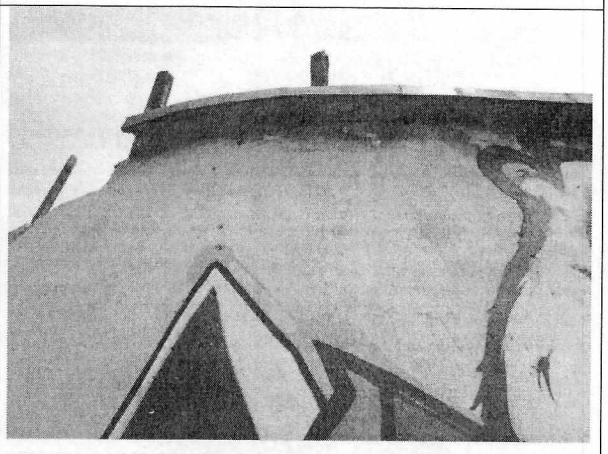


Foto 12. Fisuras en la cornisa superior.

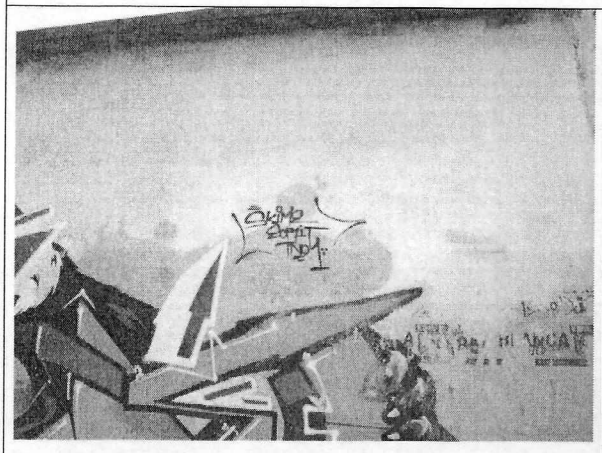


Foto 13. Fisuras en pañete de la parte alta del muro.

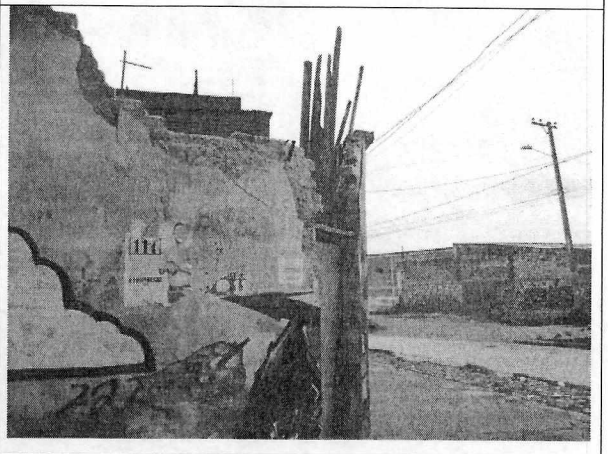


Foto 14. Leve pérdida de verticalidad de la parte superior.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento y fachada del predio ubicado en la Carrera 35 No. 19 B – 49 **AMENAZA RUINA,** en líneas generales se observa que el muro de cerramiento del predio presenta daño estructural fuerte y deterioro fuerte. Ante las cargas habituales de servicio se evidencian posibilidades de colapsos parciales a corto o mediano plazo, también se espera aumento del deterioro. Por tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Establecer medidas de aislamiento exterior para garantizar la seguridad de vecinos y transeúntes, manteniéndolas hasta que se desarrollen las actividades que garanticen la estabilidad del muro
- Reparar el muro y el pañete de recubrimiento y acabado en todos los sectores donde presenta fisuras agrietamientos y colapsos o demoliciones parciales
- Mantener deshabitado el predio hasta que se desarrollen las actividades que garanticen la estabilidad del muro de cerramiento y su ocupación segura
- En caso de no desarrollar de manera inmediata las recomendaciones de los puntos anteriores se recomienda demoler el muro de cerramiento y fachada en su totalidad

11.1 Elaboró	11.2 Revisó y avaló
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	**Vo. Bo. JESUS ENRIQUE ROJAS O.** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co